



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



EDICTO

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
XALAPA, VERACRUZ

Se hace saber que en el Juzgado Decimo Segundo de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar con residencia en Xalapa-Enriquez, Veracruz, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador, C.P. 91170, se encuentra radicado el Expediente 996/2024/III, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RITA CRUZ GABINO, a fin de OBTENER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN MANUEL UGALDE FLORES, lo que se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Para su publicación tres ocasiones con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, de la COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA y de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, que se deberá realizar sin costo alguno de conformidad con EL ARTICULO 18 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

XALAPA-EQUEZ., VER., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. IRMA ABURTO LARA.
SECRETARIA DE CUERDOS.

Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.
Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170 Tel. 01 (228) 8 42
28 00 Ext. 31111 y 31113



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



EDICTO

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
XALAPA, VERACRUZ

Se hace saber que en el Juzgado Decimo Segundo de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar con residencia en Xalapa-Enriquez, Veracruz, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador, C.P. 91170, se encuentra radicado el Expediente 996/2024/III, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RITA CRUZ GABINO, a fin de OBTENER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN MANUEL UGALDE FLORES, lo que se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Para su publicación tres ocasiones con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, de la COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA y de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, que se deberá realizar sin costo alguno de conformidad con EL ARTICULO 18 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

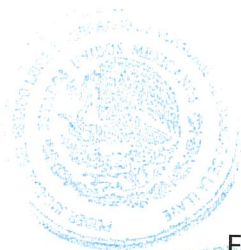
XALAPA-EQUEZ., VER., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. IRMA ABURTO LARA.

SECRETARIA DE CUERDOS.

Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.
Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170 Tel. 01 (228) 8 42
28 00 Ext. 31111 y 31113

EDICTO



Se hace saber que en el Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar con residencia en Xalapa-Enriquez, Veracruz, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador, C.P. 91170, se encuentra radicado el Expediente 996/2024/III, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RITA CRUZ GABINO, a fin de OBTENER LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN MANUEL UGALDE FLORES, lo que se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Para su publicación tres ocasiones con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, de la COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA y de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, que se deberá realizar sin costo alguno de conformidad con EL ARTICULO 18 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

XALAPA-EQUEZ., VER., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. IRMA ABURTO LARA.
SECRETARIA DE CUERDOS.